

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de septiembre de 1972 por la que se convoca concurso de traslados por méritos entre funcionarios de la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el artículo 12 del vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1970), y vista la existencia de vacantes de la Escala Femenina del mismo en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Que se convoque concurso de traslados por méritos con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte todas las funcionarias de carrera de la Escala Femenina que se encuentren en situación de servicio activo.

Asimismo se tendrán en cuenta cuantas solicitudes de reintegro al servicio activo, procedentes de otras situaciones, se hayan recibido o se reciban hasta la extinción del plazo que se establece en la base tercera de la presente convocatoria.

2.ª Se podrá solicitar el traslado a las localidades que a continuación se citan, así como a las de las vacantes que puedan producirse por resultados del presente concurso.

No se podrá concursar a otros destinos que correspondan a la misma localidad donde radique el actual.

3.ª Durante el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes que producirán efecto, únicamente, en este concurso.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre último, páginas 21290 y 21291, y se cursarán por las interesadas a la Dirección General de la Función Pública —Velázquez, 63, Madrid-1—, bien por conducto del Centro o Dependencia donde estén destinadas o bien directamente entregándolas personalmente o depositándolas en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta siempre de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo, en los citados Registros del Centro, Dependencia u oficina correspondiente.

4.ª El orden preferente para la adjudicación de vacantes será el establecido en el baremo de méritos contenido en el anexo I del Decreto 1906/1966, página 5159 del «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1966.

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya circunstancia no obre en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados, documentalmente, con la solicitud de destino.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

Relación que se cita

AA-Vitoria	2	Villena	1
Albacete	1	Callosa de Segura	1
Hellín	1	Almería	1
Alicante:		Ávila	1
Alcoy	1	Badajoz	2
Elida-Petrel	1	Don Benito	1
Elche	1	Mérida	1
Denia	1	Zafra	1
Orihuela	1	BL-Palma Mallorca	3

Ibiza	1	Sco de Urgel	1
Mahón	1	Logroño	2
Barcelona	3	Calahorra	1
Badalona	1	Lugo	1
Cornella	1	Villaiba de Lugo	1
Granollers	1	Madrid	6
Igualada	1	Alcalá de Henares	1
Manresa	1	Málaga:	
Mataró	1	Antequera	1
Prát de Llobregat	1	Malilla	1
Sabadell-Tarrasa	1	Vélez-Málaga	1
Tarrasa	1	Murcia:	
Vich	1	Cartagena	1
Villanueva y Geltrú	1	Orense	2
Burgos	1	Oviedo:	
Aranda de Duero	1	El Entrego	1
Cáceres	1	Luarca	1
Jaraiz de la Vera	1	Llanes	1
Cádiz	2	Sama de Langreo	1
Algeciras	1	Palencia	1
Ceuta	1	Pontevedra	1
Jerez de la Frontera	2	Santa Cruz de Tenerife:	
La Línea de la Concepción	1	Arrecife Lanzarote	1
San Fernando	1	La Laguna	1
Castellón de la Plana	1	Santa Cruz de la Palma	1
Villarreal de los Infantes	1	Santander:	
Vinaroz	1	Torrejavega	1
Ciudad Real:		Reinosa	1
Alcázar de San Juan	1	Taragona	3
Puertollano	1	Reus	1
Valdepeñas	1	Tortosa	1
Almadén	1	Toledo	2
Córdoba:		Talavera de la Reina	1
Peñarroya-Pueblonuevo	1	Valencia:	
Rute	1	Gandia	1
Coruña, La	2	Játiva	1
El Ferrol del Caudillo	1	Manises	1
Santiago de Compostela	1	Oliva	1
Gerona	2	Sueca	1
Figueras	1	Valladolid	2
Olot	1	VZ-Bilbao:	
Granada	1	Baracaldo	1
GP-San Sebastián	2	Basauri	1
Eibar	1	Durango	1
Irún	1	Cuernica	1
Villarreal-Zumarraga	1	Zaragoza	1
Huelva:		Calatayud	1
Aracena	1		
Huesca	2		
Jaca	1		
Las Palmas Gran Canaria	2		
Lérida	3		

ORDEN de 22 de septiembre de 1972 por la que se amplia en 15 plazas (turno libre) y cinco (turno restringido) la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil anunciada por Orden de 25 de mayo de 1972.

Ilmos. Sres.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 25 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 3 de junio) se convocaron pruebas selectivas con el fin de cubrir 93 plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración